gob.mx

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial
PEPAOT

Nombre y descripción

Certificación Ambiental

Es un servicio encaminado a la total regulación de las normas ambientales, se ejerce como un programa voluntario hacia las empresas, Instituciones e Industrias con el fin de lograr una Certificación Ambiental.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SEDESU/PROEPAOT/002	60 días Hábiles

Fundamento jurídico

- Reglamento de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de autorregulación y auditorías ambientales

- Norma Mexicana MNX-AA-162-SCF-2012

-La creación, el costo por asesorias para solicitudes de auditorías ambientales, mencionado son contenidos en el Art. 29 fracción XL de la Ley de Ingresos del Estado y Soberano de Nayarit 2024 .

-La vigencia del trámite o servicio tendrán vigencia de dos años contados a partir de su notificación, Art. 28 Último Párrafo del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecologico y Proteccion al Ambiente del Estado de Nayarit, En Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando tú empresa, institución o industria tiene un total cumplimiento a las leyes y normas ambientales, eres candidato a la Certificación Ambiental.

Pasos a seguir

1. Acudir a las instalaciones de la PROEPAOT para solicitar la inscripción al programa.

2. Llenado y entrega de documentos.

3. Acudir a la Secretaria de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente o bien solicitar los datos y hacerlo transferencia bancaria , o tienda de conveniencia .

4. En un término de 15 días hábiles recibirá la notificación de aceptación a nuestro padrón de empresas ambientales y se le otorgaría el listado de unidades de inspección para su debida selección.

Requisitos

1. Solicitud de Certificado

A petición por escrito de la empresa interesada a la PROEPAOT en la que se debe incluir:

- Nombre

- Razón Social

- Giro

2. Carta intención.

3. Orden o formato de pago.

4. Informe de auditaría ambiental (que se entregará en las instalaciones de la PROEPAOT o de forma digital)

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Aquella empresa, industria o institución, siendo estas físicas o morales en operación dentro del Estado de Nayarit.	Certificado Ambiental.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 2 años

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 3,365.67 --- Máximo: $ 3,365.67

Descripción: Pago Único Al Real Izarlo En La Secretaria De Administración Y Finanzas , En Tiendas De Conveniencia Y Terceros Incluye Una Comisión Por El Servicio .

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/ En Línea

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: La PROEPAOT podrá efectuar visitas de inspección y verificación del trabajo realizado por la Unidad de Inspección contratado por la empresa a certificar .

Criterios de resolución

1. Cuando se emite el informe de la auditaría ambiental a la PROEPAOT y en su revisión no existen observaciones, esta se certifica. 2. Si el informe de auditaría ambiental presentado a la PROEPAOT tiene observaciones, se somete a un plan de acción y se deberá subsanar las prevenciones realizadas hasta llegar a la certificación ambiental.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Mariano Abasolo 18 a, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 133 43 57

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.